

**DECRETO ALCALDICIO – N° 0706**

Casablanca,

**01 MAR. 2012**

VISTOS:

1.- La necesidad de cubrir horas como docente de la Especialidad de Mecánica Electrónica en el Liceo Manuel de Salas.-

2.- Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo N°080 de fecha 08.03.12, en la que señala la contratación del docente de Mecánica Electrónica don MIGUEL NEGRON REVECO, en el Liceo Manuel de Salas.-

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

4.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Autorízase la contratación de un docente de Mecánica Electrónica, para desempeñarse en el Liceo Manuel de Manuel de Salas.-

II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a don **MIGUEL ENRIQUE NEGRON REVECO**, cédula de identidad N°5.663.052-K, quien se desempeñará como Profesor de Mecánica Electrónica en el Liceo Manuel de Salas, con una carga horaria de 14 horas semanales y con una remuneración mensual de \$171.430.- más los beneficios y asignaciones que establece la ley, todos de carácter imponible, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde Suplente  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Habilitada  
Interesado  
Archivo Jurídico DAEM  
MVZ/ JURÍDICO /EVN / vov